



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303

San Isidro, 29 NOV. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 513-2013-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI, de fecha 04 de Enero de 2013, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2013, del Pliego Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N°29951 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 1274-2013-0800-GAF/MSI, de fecha 19.Nov.2013, la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la proyección de ingresos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados de los meses de noviembre y diciembre del presente año fiscal 2013 ascendente a S/. 14'594,882;

Que, vista la ejecución de ingresos acumulada y registrada al 31 de octubre de 2013 en el SIAF-GL en comparación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se cuenta con mayores fondos públicos por el monto de S/. 3'838,358 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, propone incorporar al Presupuestal Institucional Modificado del año 2013, los mayores fondos públicos observado al 31 de octubre de 2013 hasta por el monto de S/. 3'838,358 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, mediante modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal a), de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que procede “la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2, literal a), de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos “Cuando la recaudación, captación u obtención de los





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 303

ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados”;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 2124 -2013-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6, de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos bajo la modalidad de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 3'838,358 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1	:	Ingresos Presupuestarios	
1.1	:	Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
1.1.2	:	Impuesto a la Propiedad	
1.1.2.1	:	Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	
1.1.2.1.2	:	Alcabala	
1.1.2.1.2 1	:	Alcabala	S/. 3'838,358

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08

S/. 3'838,358

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría:

C. Presupuestal: 02 Acciones Centrales





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303

Actividad : 5000002 Dirección y Supervisión Superior

Cadena de Gasto

Categoría de Gasto: Gasto Corriente

Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

S/. 3'838,358

TOTAL PLIEGO

S/. 3'838,358

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

